

dudas trasferencia

Escrito por bpower148 - 11/01/2010 15:42

hola, mi duda es la siguiente:

quiero trasferir a mi nombre un coche, (está averiado y va ir al desguace) para aprovecharme del plan 200E, y la persona que es la actual propietaria es conocida.

¿es necesario realizar un contrato de compraventa, aunque sea ficticio, para realizar la trasferencia?, y en ese caso

¿hay algún importe mínimo que tenga que poner en ese contrato a efectos de pagar el impuesto de trasferencia?

tambien tiene ITV caducada ya que esta averiado, pero he leido en los foros que no es necesario tenerla en vigor para hacer el cambio de titularidad.

gracias y corrijanme si me equivoco

Re: dudas trasferencia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/01/2010 23:12

Buenass bpower148

Sea conocida o no la persona que te da el coche viejo, los trámites hay que hacerlos igualmente como si no lo fuera.

Puedes ver todos los trámites que tienes que hacer y documentación necesaria en:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/01/preguntas-frecuentes-sobre-los-tramites-de-compra-venta-de-un-vehiculo-entre-particulares/>

Ahí indicamos también cual es el modelo de Contrato de compraventa que tienes que rellenar (modelo 430)

En importe que tendrías que llenar ahí sería es resultante de calcular por tablas el valor del modelo 620 - Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

De todas formas, no te preocupes y rellena sólo los datos que tengas claros. El resto te los calcularán cuando los lleves a pagar a la propia Hacienda. Ellos te echarán una mano para calcular los valores que tienes que indicar.

Por lo demás, no hay problema para transferir ese coche aunque tenga la ITV caducada. Una vez presentados los modelos 620 y 430 en Hacienda, tendrás que acudir a Tráfico con toda la documentación que indicamos en ese artículo.

Y allí te harán el cambio de titular, pero no te entregaran el Permiso de Circulación. Este lo retendrían hasta que pasaras la ITV, pero como va para el desguace ya no lo vas a necesitar.

Simplemente ya con la Ficha Técnica y el historial del coche donde viene que se ha transferido (lo puedes pedir en Tráfico por unos 8€ de tasas al hacer el cambio de titularidad), presentadolo en el desguace autorizado cuando lleves el coche, te lo darán de baja telemáticamente y te entregarán el

Certificado de destrucción.

Este Certificado de destrucción es el que tendrás que entregar al concesionario para que te apliquen el Plan 2000E.

Esperamos que te sea de ayuda.

Salu2!

=====

Re: dudas trasferencia

Escrito por bpower148 - 12/01/2010 09:37

Muchas Gracias.

Mas o menos me ha quedado claro, solo que ahora tengo otro problema, el coche está dado de baja temporal pq le tiraron en la itv en agosto, pero lo raro es q tengo el permiso de circulación y tenía entendido que lo retenian..

he leido en foros q en distintas provincias si se puede trasferir estando de baja temporal, pero la verdad es que no lo tengo muy claro.

saludos

=====

Re: dudas trasferencia

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/01/2010 11:52

En la ITV cuando la inspección es Desfavorable te retienen el Permiso de Circulación y sólo lo obtendrías de nuevo una vez que la pasaras correctamente.

La verdad es que es raro que no os lo retiraran...

Aunque el vehículo esté dado de baja temporal, debería poder transferirse igualmente, lo único es que no te entregarían el Permiso de Circulación hasta no pasar la ITV.

Lo mejor en tu caso es que te pases antes de nada por la Jefatura de Tráfico que te corresponda a consultarla, o al menos les llames por telf antes de nada para confirmarlo.

No sea que una vez pagado el Impuesto de Transmisiones en Hacienda te pongan pegas cuando lo lleves a Tráfico y pierdas ese dinero para nada.

Ya nos dirás a ver qué te comentan en Tráfico si haces la consulta. ;)

Salu2!

=====

Re: dudas trasferencia

Escrito por bpower148 - 12/01/2010 12:56

gracias de nuevo.
intentaré llamar y a ver que me dicen, ya os contaré.....

=====